



DECLARACIÓN MEDIOAMBIENTAL 2005 TERRAVIDA S.L.

ES06/2076/MA



ES06/2077/EMAS

La Dirección de TerraVida, en consenso con sus trabajadores, considera que **la Política Medioambiental es uno de los pilares fundamentales de la organización, indispensable para el éxito de una economía abierta y para la integración de su actividad en el mercado bajo criterios de sostenibilidad.**

Para ello es necesario que la idea del entorno ambiental sostenible esté presente y sea considerada como un objetivo primordial y necesario en todos los niveles de la organización, adquiriendo el compromiso social, en todas sus actividades y decisiones, comprometiéndose a:

- **Cumplir los requisitos legales y reglamentarios exigidos por la Administración así como otros requisitos adecuados a clientes o partes interesadas, haciendo hincapié en aquellos que potencien actitudes positivas de preservación y mejora del medio natural.**
- **Comprometerse a mejorar continuamente la eficacia del sistema de gestión medioambiental, previniendo la contaminación.**
- **Proporcionar un marco de referencia para establecer y revisar los objetivos y metas medioambientales.**
- **Impartir formación y desarrollar campañas de sensibilización en temas de uso y aplicación de nuevas tecnologías en la optimización de los recursos hídricos, así como participar activamente en aquellos programas medioambientales (Agenda Local 21, Ciudad 21, etc.) que fomentan la concienciación responsable y participativa del individuo con el medio natural.**
- **Establecer un marco integral que permita la implementación de una estrategia de responsabilidad social corporativa y todo ello con los más elevados principios éticos y de buen gobierno.**
- **Colaborar activamente con centros universitarios y centros de investigación con la finalidad de avanzar en nuevos resultados, productos y tecnologías que garanticen la correcta protección del patrimonio hídrico.**
- **Estrechar colaboraciones en proyectos agrícolas y medioambientales con países del tercer mundo como claro compromiso de contribuir a un enfoque globalizador que potencie de manera prioritaria al hombre y al medio en el que éste se integra.**

En relación a **terceros proveedores**, incluidos sus propios fabricantes, la organización como empresa distribuidora conoce el cumplimiento legal aplicable de los productos que comercializa y establece una estrecha colaboración en materia de conocimiento e información ambiental y de sus repercusiones.

Los servicios de **almacenamiento del producto**, una vez adquiridos de **fábrica**, así como la **distribución** del mismo, son gestionados a través de empresas autorizadas y de agencias de transporte a las que se les informa de la necesidad de cumplir de manera exhaustiva la legislación medioambiental como elemento esencial para contribuir a procurar un entorno sostenible ambiental.

Manuel González Estepa
Director Gerente